

AMIANTO: Buscando soluciones

Es difícil hablar del amianto sin hacerlo de sus víctimas, y es que no son solo los trabajadores y trabajadoras los que ven truncadas sus vidas por haber estado expuestos a esta fibra letal, sino que su destrucción alcanza también a sus familiares y aquellas personas que la mala fortuna hizo que vivieran cerca de fábricas donde se manipulaba este material.

Para aquellos que aún no lo sepan, el amianto es una fibra mineral natural que por sus características tecnológicas excepcionales, ha sido ampliamente empleado en diversos ámbitos industriales durante varias décadas del pasado siglo XX. Es un mineral que al ser manipulado desprende unas fibras microscópicas que al respirar se incrustan en los pulmones, pudiendo causar múltiples enfermedades; dos de las más graves son el cáncer de pleura y peritoneo (membranas que recubren los pulmones y los órganos digestivos, respectivamente).

A pesar de que el empleo del amianto en España está completamente prohibido, con su prohibición no se ha resuelto el problema, ya que a día de hoy existen muchos trabajadores afectados por el amianto, y lo que es peor aún, todavía existen miles de toneladas de amianto recubriendo techos, tejados, paredes, tubos de conducción de agua y gas, frenos, embragues etc.

Concretamente en nuestro país, las estimaciones que hace el sindicato arrojan unas cifras escalofriantes: se calcula que entre 40.000 y 60.000 trabajadores españoles morirán de cáncer de aquí hasta el 2030, como consecuencia de la exposición al amianto durante las dos últimas décadas. Y es que el problema deriva en que los tumores tardan en aparecer entre 10 y 30 años, pero cuando lo hacen, son letales ya que una vez diagnosticado el cáncer, la esperanza de vida del paciente raramente supera los dos años.

CC.OO. ha estado a la vanguardia de la lucha contra el amianto desde siempre, antes para conseguir su prohibición, y ahora para alcanzar una serie de medidas encaminadas a fomentar la vigilancia médica, ayudas sociales y programas de indemnización económica a las personas afectadas, además del reconocimiento como enfermedad profesional. Y en esta dirección Comisiones Obreras de Castilla y León, a través de la Secretaría de Salud Laboral, esta misma

semana va a organizar una serie de eventos en relación a este tema:



El 2 de marzo, con la colaboración de la Fundación Ateneo Cultural "Jesús Pereda", tendrá lugar la presentación de dos libros relativos a la problemática del amianto y sus efectos sobre los trabajadores y trabajadoras. Uno de ellos, titulado: **"La lana de la salamandra. La verdadera historia de la mortalidad por amianto en Casale Monferrato"**, que ha sido traducido y coordinado por Angel Cárcoba, representante de CC.OO. y uno de los responsables de que se prohibiese el amianto en España. En La Lana de la Salamandra su autor, Giampiero Rossi, reconstruye la historia de los habitantes de una pequeña ciudad italiana (Casale Monferrato) que sufre las consecuencias dramáticas de miles de muertos ocasionados por el amianto de una fábrica de fibrocementos propiedad de Etemit. Es ésta la historia de una lucha sindical, judicial, política y mediática.

Cada cinco minutos muere una persona a causa de una enfermedad provocada por el amianto; según un estudio de la Unión Europea.

El otro libro, escrito por María Roselli, reportera de investigación, es **"La mentira del amianto. Fortunas y delitos"**, en el que se cuenta la historia de la explotación industrial, sin escrúpulos, del amianto en Europa y en el resto del mundo y en la que se trata de dar la palabra a algunas de las



personas, desde Europa hasta África austral, que han sufrido y están sufriendo los efectos de la exposición al amianto. La presentación de ambos libros tendrá lugar en Valladolid en el salón de actos de Caja Duero (Plaza Zorrilla) a partir de las 19:30.

Al día siguiente y como plato fuerte, tendrá lugar una Jornada de mañana y tarde bajo el título **"El amianto: buscando soluciones"**, siendo uno de los objetivos el de profundizar y poner en común las posibles soluciones a la eliminación de aquellos materiales que contienen amianto.

La mañana se dedicará a la celebración de una mesa redonda y posterior debate en la que intervendrán especialistas en la materia, desde el punto de vista médico, técnico, sindical y jurídico. En la jornada de tarde se expondrá la película **"La plaza de la música. Historias del amianto"**. Un documental que aborda el drama que viven los trabajadores afectados por el



Cartel de la película

amianto y dirigido por el cineasta guipuzcoano Juan Miguel Gutiérrez, cuya madre murió víctima del amianto, y según las propias palabras del autor: *"El documental es un viaje apasionante que concluye, replegándose sobre sí mismo, en la soledad de La Plaza de la Música de Rentería, el solar donde antes se levantaba la fábrica que emitía el polvo de amianto. La fábrica cerró sus puertas en 1975, pero no dejó únicamente un solar vacío y desolado, sino millones de agujas asesinas que treinta o cuarenta años más tarde iban a sembrar el dolor y la muerte."* Tras la proyección del documental tendrá lugar una charla debate moderada por Ángel Cárcoba y en la que intervendrán el director de la película y el secretario de Salud Laboral de CC.OO. Euzkadi. La jornada tendrá lugar en el Salón de Actos de Caja España (Plaza de España, 13) y dará comienzo a las 9:30 horas.

EL ASESOR RESPONDE



"La formación deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo, o en su defecto, en otras horas pero con el descuento de aquélla del tiempo invertido en la misma".

En la empresa para que el trabajo, dentro de la planificación de actividades preventivas anual, se recoge la participación de formación en materia preventiva para todos los trabajadores y trabajadoras. Por esta razón la empresa, y con el fin de impartir la pertinente formación, nos ha convocado la próxima semana para que cuando terminemos nuestra jornada laboral nos quedemos todos los días una hora más. Los trabajadores nos hemos quejado por el horario en el que se va a impartir, y la empresa alega que no se puede hacer en otras horas porque el técnico del servicio de prevención que nos va a dar esa formación solo puede en ese horario. ¿Nos podemos negar a acudir? Y si vamos ¿El tiempo que dedicamos a formarnos se tiene que considerar tiempo efectivo de trabajo?

Aunque es verdad que la Ley de prevención de riesgos laborales (LPRL) no dice nada de manera explícita de que los trabajadores tengan la obligación de acudir a los cursos de formación en materia preventiva que imparte la empresa, no es menos cierto que su Art. 29. "Obligaciones de los trabajadores", especifica que: *"los trabajadores deben contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente..."*

y *"...Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras"*. En este mismo artículo se establece que: *"El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores."* Es decir, el empresario está obligado, y vosotros habéis de colaborar.

Sin embargo, otra cosa muy distinta es que el empresario os obligue a realizar esa formación en vuestro tiempo libre, en ese caso os podéis negar rotundamente, ya que el Artículo 18 sobre formación de la Ley de prevención de riesgos laborales establece que *"La formación deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo, o en su defecto, en otras horas pero con el descuento de aquélla del tiempo invertido en la misma"*.

Como en vuestro caso la persona que os da la formación no puede darla dentro vuestra jornada laboral, esas horas os las tienen que compensar con tiempo de descanso o abonáoslas como hora extraordinarias, tal y como se establece en el artículo 35 del Estatuto de los trabajadores..

POR TU SEGURIDAD CUENTA CON NOSOTROS

www.castillayleon.ccoo.es
www.foremcyl.es



PUBLICACIONES



“Los delitos contra la vida y la salud de los trabajadores. Los accidentes de trabajo en el orden jurisdiccional penal”

En esta obra, realizada por los abogados del servicio jurídico del sindicato, se analizan los elementos que forman parte del tratamiento jurídico de los accidentes laborales, un conflicto en el que España se encuentra "a la cola de Europa". El estudio se apoya en casos concretos en los que CC.OO. se ha personado como acusación particular y popular.

Con este estudio se pretende un acercamiento a la realidad de los accidentes de trabajo en la vía penal, conjugando las definiciones y conceptos básicos en que se mueven los delitos contra los derechos de los trabajadores y los pronunciamientos judiciales que desarrollan y aplican los preceptos que los regulan. Se trata de una materia compleja, pero de extraordinaria importancia, tanto para la prevención del delito como para el castigo y la reparación del daño causado.

<http://www.ccoo.es/comunes/temp/recursos/1788437.pdf>

“LOS ÚLTIMOS DATOS”

IV Congreso de prevención de riesgos laborales de Castilla y León.

“Una lucha continua”. Este es el lema del Cuarto Congreso Regional de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León que tendrá lugar los próximos días 8 y 9 de marzo en el Auditorio Ciudad de León.

Este encuentro, que se celebra cada dos años, se ha convertido ya en un referente para todos aquellos que estamos implicados de manera activa con la salud laboral y en el que se compartirán experiencias e intercambiarán opiniones, con el fin de progresar en la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores castellano leoneses e intentar erradicar los accidentes laborales de nuestros centros de trabajo.

El 4º Congreso Regional, fruto de los acuerdos del Dialogo Social, suscritos por la Junta de Castilla y León, CC.OO., UGT y las organizaciones empresariales, se consolida como un foro de encuentro y debate y trata de dar continuidad a los tres últimos Congresos que han tenido lugar en nuestra Comunidad y también celebrados en el marco de los anteriores acuerdos del diálogo social en materia de prevención de riesgos laborales.

El foro, dirigido a todo tipo de expertos en la materia del ámbito laboral, educativo, académico, sindical, empresarial, administrativo e incluso de los medios de comunicación, servirá para debatir activamente sobre asuntos de interés actual relacionados con la salud en el trabajo. A través de mesas redondas, conferencias, ponencias, paneles de expertos y comunicaciones, se tratarán otros temas que por su novedad, deban ser conocidos por los asistentes, como la aplicación de las nuevas tecnologías a la prevención de riesgos laborales, o la presentación de los resultados obtenidos en la última encuesta de condiciones de trabajo en Castilla y León.

Así, y al igual que en las precedentes ediciones, CC.OO. colaborará activamente. Concretamente este año y de la mano del Secretario de salud laboral de CC.OO. de Castilla y León, Mariano Sanz, se expondrá la trayectoria y evolución, tanto de la campaña de visitantes como de los gabinetes de asesoramiento del sindicato. Por otro lado, a través de ISTAS, intervendremos en una de las ponencias que versará sobre las Nanotecnologías y su prevención y se contará con Neus Moreno, representante de CC.OO. de Cataluña y un referente en materia de salud laboral y mujer.



El encuentro también contará con la participación de Pedro J. Linares, Secretario Confederal de Salud Laboral, quien participará en una mesa redonda sobre la inspección de trabajo.

NOTICIAS BREVES

La Comisión Europea prohíbe tan sólo 6 sustancias de entre las más de 1500 sustancias altamente peligrosas que se comercializan. Aunque para CC.OO. la decisión tomada por la Comisión Europea es un primer paso en el control de las sustancias químicas, es insuficiente puesto que “A este ritmo, tendremos que esperar 200 años para que se retiren del mercado las sustancias más peligrosas”, ha señalado el Secretario Confederal de medio ambiente de CC.OO..

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas han recibido un total de 10.472 solicitudes por parte de las empresas para poder beneficiarse del sistema de reducción de la cotización a la Seguridad Social por contingencias profesionales acreditando baja siniestralidad laboral, más conocido como bonus. Sin embargo, después de ser analizadas, se ha decidido que tan sólo 7.700 merecen dicho bonus.

A día de hoy los resultados que se han obtenido de la campaña que la DGT ha puesto en marcha para el control a camiones y furgonetas, demuestran que casi la mitad de los vehículos que se han revisado presentan algún tipo de deficiencia. En este sentido recordar que los camiones están implicados en el 45% de los accidentes mortales.

El Ministerio de Sanidad confirma que la ley antitabaco también protege a los empleados del hogar. Determina que los domicilios particulares deben ser considerados como centros de trabajo cuando haya trabajadores domésticos y, en consecuencia, el propietario no podrá fumar en su vivienda mientras dure la jornada laboral del trabajador.

CC.OO. ha denunciado que el baremo de indemnizaciones por secuelas de accidentes de trabajo permanece congelado desde el año 2005. Esta falta de actualización implica una pérdida del 14,1% del valor de estas indemnizaciones.

El Consejo de Ministros ha remitido a las Cortes Generales el Proyecto de Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, por la que los tribunales de este orden asumirán todos los asuntos relativos a accidentes laborales, a la seguridad e higiene en el trabajo y a la vulneración de derechos en el ámbito laboral, especialmente el acoso y la discriminación.

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

Proposición no de ley relativa a la implicación de las empresas en la prevención de los siniestros laborales de tráfico.

El Congreso ha aprobado por unanimidad una proposición no de ley que insta al Gobierno a adoptar medidas para implicar a las empresas en la prevención de los siniestros laborales de tráfico y fomentar los planes de movilidad en el ámbito empresarial con el fin de reducir los accidentes "in itinere".

La proposición que se ha consensuado por todos los grupos parlamentarios y aprobada en la Comisión sobre Seguridad Vial, pide que se incluyan los accidentes de tráfico en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ya sean "in itinere" -cuando ocurren en desplazamientos entre el domicilio y el puesto de trabajo- o "en misión" -los que se producen en horario laboral y por motivos de trabajo-.

También propone la creación de un registro de este tipo de accidentes, que facilite una interconexión entre los datos de la Dirección General de Tráfico y el Ministerio de Trabajo, y una mayor coordinación entre las distintas administraciones.

Otras reformas que solicita son la modificación del Estatuto de los Trabajadores para incorporar a la negociación colectiva aspectos específicos sobre seguridad vial laboral y un reglamento concreto dentro de la Ley General de la Seguridad Social que regule los requisitos de los accidentes "in itinere".

En relación con los empresarios, los grupos instan a realizar en el plazo de un año una campaña para concienciar a directivos y trabajadores de los riesgos en los desplazamientos al trabajo, y a promover planes de seguridad vial en las empresas para prevenir los siniestros laborales de tráfico.

Nuevo Criterio Técnico nº 87/2011 sobre Actuaciones inspectoras en relación al riesgo laboral de atraco.

La Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con fecha 10 de febrero ha dictado este nuevo criterio con el que se definen actuaciones comunes para el desarrollo de la función inspectora.

http://www.mtin.es/tss/web/Atencion_al_Ciudadano/Criterios_Tecnicos/Documentos/CT_87_2011.pdf